

**Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración del  
Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos**  
Para los Ciudadanos Estadounidenses y los Residentes Extranjeros que Residen en el Extranjero y  
que Esperan Calificar para Trato Tributario Especial  
► **Vea las instrucciones en la página 3.**

Escriba a máquina o con letras de molde.	Su nombre de pila e inicial	Apellido	Su número de seguro social
	Si es una declaración conjunta, el nombre de pila e inicial del cónyuge	Apellido	Número de seguro social de su cónyuge
Presente este formulario para la fecha de vencimiento.	Dirección de domicilio (número y calle)		
	Ciudad o pueblo, provincia o estado y país (incluyendo código postal (ZIP))		

**Llene la Etiqueta de Devolución al pie de esta página.**

- Les pido una prórroga hasta el ..... para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso para el año calendario 2007 u otro año tributario que termine el ....., porque mi domicilio tributario está en un país extranjero y **espero tener derecho al trato tributario especial al reunir los requisitos de "residente efectivo" o de "presencia sustancial"** (vea las instrucciones).
- ¿Se le otorgó anteriormente una prórroga para presentar una declaración de impuestos para este año tributario?  Sí  No
- ¿Necesitará usted más tiempo para asignar gastos de mudanza? . . . . .  Sí  No
- Fecha en que llegó por primera vez al país extranjero .....
  - Fecha en que empieza el período de calificación .....; termina el .....
  - Su dirección en el extranjero .....
  - Fecha en que espera regresar a los Estados Unidos .....

**Aviso:** Esto no es una prórroga para pagar el impuesto. Se exige el pago completo para evitar cargos por concepto de intereses y por pago fuera de plazo.
- Anote la cantidad de impuesto sobre el ingreso pagado con este formulario . . . . . ► | **5** |

**Firma y Verificación**

Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado esta declaración, incluyendo todo anexo o comprobante que la acompañe, y que a mi mejor saber y entender, es verídica, correcta y completa; y, si fue preparada por alguien que no sea el contribuyente, que estoy autorizado para preparar este formulario.

Firma del contribuyente ► \_\_\_\_\_ Fecha ► \_\_\_\_\_

Firma del cónyuge ► \_\_\_\_\_ Fecha ► \_\_\_\_\_

Firma del preparador (que no sea el contribuyente) ► \_\_\_\_\_ Fecha ► \_\_\_\_\_

Llene la **Etiqueta de Devolución** siguiente con su nombre, dirección y número de seguro social. El **IRS** completará el **Aviso al Solicitante** y se lo devolverá. Si quiere que se envíe a otra dirección o a un tercero que lo representa a usted, anote la otra dirección y el nombre del tercero.

<b>Aviso al Solicitante</b>  <b>Debe Ser Completado por el IRS</b>	<input type="checkbox"/> <b>Hemos</b> aprobado su solicitud.	<b>(No desprendá)</b>
	<input type="checkbox"/> <b>No hemos</b> aprobado su solicitud. Sin embargo, le hemos otorgado un período de gracia de 45 días al ..... Este período de gracia se considera una prórroga válida para opciones que de otro modo deben hacerse en una declaración presentada a tiempo.	
	<input type="checkbox"/> <b>No hemos</b> aprobado su solicitud. Después de haber tenido en cuenta la información anterior, no podemos otorgar su solicitud de una prórroga para presentar la declaración. No otorgamos un período de gracia de 45 días.	
	<input type="checkbox"/> No podemos tomar su solicitud en consideración porque fue presentada después de la fecha de vencimiento de su declaración.	
	<input type="checkbox"/> Otro .....	
	Director	Fecha

<b>Etiqueta de Devolución</b> (Escriba a máquina o con letras de molde)	<b>Nombre del contribuyente</b> (y el nombre del representante, si corresponde). Si es una declaración conjunta, también anote el nombre del cónyuge.	Número de seguro social del contribuyente
	Número y calle (incluya número de apartamento, habitación o cuarto) o número de apartado postal	Número de seguro social del cónyuge
	Ciudad o pueblo, provincia o estado y país (incluyendo código postal (ZIP))	Representantes: Siempre incluya el nombre del contribuyente en la Etiqueta de Devolución.



**Es Práctico  
y Seguro**

*E-file* del IRS es el programa de presentación electrónica de declaraciones de impuesto del mismo IRS. Usted puede obtener una prórroga para presentar la declaración de impuestos al presentar el Formulario 2350(SP) electrónicamente. Recibirá un acuse de recibo electrónico una vez que usted haya completado la transacción. Guárdelo con su documentación. No envíe el Formulario 2350(SP) si lo presenta electrónicamente.

Si cree que tal vez adeude impuesto y desea hacer un pago, puede pagar por medio de retiro electrónico de fondos. Para detalles, vea, **Pagar por medio de Retiro Electrónico de Fondos**, en la página 4.



**E-file por medio de Computadora Personal o Profesional Especialista en Impuestos**

Consulte sus programas de computadora para la preparación de la declaración de impuestos o a su preparador de impuestos para informarse sobre las maneras de presentar la declaración electrónicamente. Asegúrese de tener una copia de su declaración de impuestos del año anterior—se le pedirá proveer información de dicha declaración para la verificación del contribuyente. Si desea hacer un pago, usted puede pagar por medio de un retiro electrónico de fondos (vea la página 4) o envíe su cheque o giro a la dirección que aparece bajo **Dónde Presentar la Declaración**, más adelante.



**Presentar el Formulario 2350(SP) en Papel**

Si desea presentar su declaración en papel en vez de presentarla electrónicamente, llene el Formulario 2350(SP) y envíelo a la dirección que aparece bajo **Dónde Presentar la Declaración**, más adelante.

## Instrucciones Generales

### Cómo se Usa el Formulario

Use el Formulario 2350(SP) para solicitar una prórroga para presentar su declaración de impuestos si necesita tiempo para reunir los requisitos de residente efectivo o presencia sustancial a fin de calificar para la exclusión de ingreso ganado en el extranjero y/o la deducción por concepto de vivienda en el extranjero.



*El Formulario 2350(SP) no prolonga el tiempo para pagar los impuestos. Si usted no paga los impuestos que debe antes de la fecha de vencimiento regular (el 15 de abril del año 2008, para una declaración de año calendario), deberá intereses y a lo mejor tendrá que pagar multas. Para más detalles, vea, **Presentar su Declaración de Impuestos**, más adelante.*

Si necesita más tiempo para presentar la declaración pero no espera reunir los requisitos de residente efectivo o de presencia sustancial, llene el Formulario 4868(SP), Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos.



*Si el IRS le da más tiempo para presentar la declaración y luego determina que las afirmaciones hechas en este formulario son falsas o engañosas, la prórroga quedará nula y sin valor. Tendrá que pagar una multa por presentación fuera de plazo, la cual se explica en esta página.*

**Aviso:** Si presenta su declaración después de la fecha de vencimiento regular, no puede pedir que el IRS le calcule su impuesto.

### Quién Debe Presentar la Declaración

Usted debe presentar el Formulario 2350(SP) si le corresponden las tres condiciones siguientes:

1. Es ciudadano o residente extranjero.
2. Espera calificar para la exclusión de ingreso ganado en el extranjero y/o la exclusión o deducción por concepto de vivienda en el extranjero al reunir los requisitos de residente efectivo y de presencia sustancial pero no hasta después de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos.
3. Su domicilio tributario está en un país extranjero (o países extranjeros) durante todo su período de residencia efectiva o de presencia sustancial, según le corresponda.

### Información Adicional

La Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía Tributaria para Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Extranjeros que Viven en el Extranjero), en inglés, ofrece información detallada de la exclusión de ingresos ganados en el extranjero, la exclusión y deducción por concepto de vivienda en el extranjero, el requisito de residente efectivo y el requisito de presencia sustancial. Puede obtener la Publicación 54 de la mayoría de las embajadas y consulados estadounidenses o escribiendo a: *National Distribution Center*, P.O. Box 8903, Bloomington, IL 61702-8903. También puede bajar la Publicación 54 (y otros formularios y publicaciones) del sitio web del IRS en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

### Cuándo Presentar la Declaración

Presente el Formulario 2350(SP) a más tardar en la fecha de vencimiento del Formulario 1040. Para una declaración del año calendario 2007, ésta es el 15 de abril de 2008. Sin embargo, si dispone de dos meses más para presentar su declaración porque estuvo "fuera del país" (definido a continuación), presente el Formulario 2350(SP) a más tardar el 16 de junio de 2008. Le convendría presentar el Formulario 2350(SP) con bastante antelación para que, si no se aprueba, aún pueda presentar su declaración a tiempo.

"Fuera del país" quiere decir que en la fecha de vencimiento regular de su declaración, (a) usted vive fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico, o su lugar de trabajo principal está fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico, o (b) usted presta servicio militar o naval fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico. Aún si reúne los requisitos para estar "fuera del país," tendrá derecho a la prórroga, aunque esté presente físicamente en los Estados Unidos o Puerto Rico en la fecha

de vencimiento regular de la declaración. No tiene que presentar un formulario para obtener la prórroga de 2 meses porque estuvo fuera del país. Sin embargo, debe adjuntar una explicación por escrito a su declaración de impuestos sobre cómo calificó.

### Dónde Presentar la Declaración

Presente el Formulario 2350(SP) ya sea al *Internal Revenue Service Center, Austin, TX 73301-0215*, o a un representante local del IRS u otro empleado del IRS.

### Período de Prórroga de Plazo

Si se le otorga una prórroga de plazo, por lo general, será hasta una fecha 30 días después de la fecha en que espere reunir los requisitos ya sea de residencia efectiva o de presencia sustancial. Sin embargo, si usted tiene que asignar gastos de mudanza (vea la Publicación 54), se le podría otorgar una prórroga de hasta 90 días después del final del año que sigue al año en que se mudó al país extranjero.

**Declaración del impuesto sobre donaciones o transferencia saltando una generación (*Gift or generation-skipping transfer (GST) tax return*) (Formulario 709), en inglés.** Una prórroga de plazo para presentar su declaración de impuesto sobre el ingreso personal del año calendario de 2007 también prolonga el plazo en que se puede presentar el Formulario 709 para el año 2007. No obstante, no prolonga el plazo para pagar cualquier impuesto sobre donaciones o GST que pueda adeudar para 2007. Para hacer un pago de impuesto sobre donaciones o GST, vea el Formulario 8892. Si usted no paga todo lo que adeuda para la fecha de vencimiento normal del Formulario 709, deberá intereses y se le podrían cobrar multas. Si el donante murió en 2007, vea las instrucciones para los Formularios 709 y 8892.

### Presentar su Declaración de Impuestos

Puede presentar el Formulario 1040 en cualquier momento antes de que caduque la prórroga.

El Formulario 2350(SP) no prolonga el plazo para pagar los impuestos. Si no paga la cantidad adeudada para la fecha de vencimiento regular, deberá intereses. También se le podrían cobrar multas.

**Intereses.** Usted deberá intereses sobre todo impuesto que no haya sido pagado para la fecha de vencimiento regular de su declaración. Ésta es el 15 de abril del año 2008 para una declaración de 2007 del año calendario aún cuando reúna los requisitos para la prórroga de 2 meses debido a que estuvo fuera del país. Se le siguen cobrando intereses hasta que pague el impuesto. Aun si tiene una buena razón para no pagar a tiempo, igual se le cobrarán intereses.

**Multa por pago fuera de plazo.** La multa es generalmente la mitad del 1% de todo impuesto (que no sea impuesto estimado) que no se haya pagado para la fecha de vencimiento normal (el 15 de abril del año 2008 para una declaración del año calendario de 2007 o el 16 de junio de 2008 si usted tiene dos meses adicionales para presentar la declaración debido a que estuvo "fuera del país"). Se cobra por cada mes o parte del mismo en que el impuesto quede sin pagar. La multa máxima es del 25%. Puede ser que no se le cobre esta multa si tiene una buena razón para no haber pagado a tiempo. Adjúntele una declaración escrita a su declaración de impuestos, y no al Formulario 2350(SP), explicando la razón.

**Multa por presentación fuera de plazo.** Generalmente, se cobra una multa si la declaración se presenta después de la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas). Suele ser el 5% del impuesto que no se haya pagado para la fecha de vencimiento regular por cada mes o parte del mismo que se retrase su declaración. Por lo general, la multa máxima es del 25%. Si su declaración lleva un retraso de más de 60 días, la multa mínima es de \$100 o el saldo adeudado en su declaración, lo que sea menor. Puede ser que a usted no se le cobre esta multa si tiene una buena razón por haber presentado su declaración fuera de plazo. Adjúntele una declaración escrita a su declaración de impuestos, y no al Formulario 2350(SP), explicando la razón.

**Cómo reclamar crédito para un pago que se hace con este formulario.** Cuando presente el Formulario 1040, anote todo pago de impuesto sobre el ingreso personal (línea 5) que se haya enviado con el Formulario 2350(SP) en la línea 69 del Formulario 1040.

## Instrucciones Específicas

### Nombre, Dirección y Número de Seguro Social (SSN)

Escriba su nombre, dirección y su número de seguro social (SSN). Si tiene la intención de presentar la declaración conjuntamente, incluya el nombre de su cónyuge y el SSN de éste en el mismo orden en el que aparecen en su declaración. No abrevie el nombre del país.

**Línea 1.** Si usted piensa reunir los requisitos de residencia efectiva, anote la fecha que sea un año y 30 días (90 días si asigna gastos de mudanza) a partir del primer día de su próximo año tributario entero (desde el 1 de enero de 2008, para una declaración del año calendario). Si piensa reunir los requisitos de presencia sustancial, anote la fecha que sea doce meses y 30 días (90 días si asigna gastos de mudanza) a partir de su primer día entero (24 horas) en el país extranjero.

**Línea 4a.** Anote el día, mes y año de su llegada al país extranjero.

**Línea 4b.** La fecha de comienzo para reunir los requisitos es el primer día entero (24 horas) en el país extranjero, que suele ser el día después de haber llegado. La fecha final es la fecha en que califique para el trato tributario especial al reunir los requisitos de presencia sustancial o de residencia efectiva.

**Línea 4c.** Anote la dirección física donde vive actualmente en el país extranjero.

**Línea 4d.** La fecha en la que espera regresar a los Estados Unidos. Si no ha fijado una fecha, deje esta línea en blanco.

**Requisito de residencia efectiva.** Para reunir los requisitos, usted tiene que ser ciudadano estadounidense que también es residente efectivo de un país (o países) extranjero durante un período ininterrumpido que incluya un año tributario entero. Un extranjero residente de los Estados Unidos que es ciudadano o nacionalizado de un país con el cual los Estados Unidos tienen un tratado tributario en vigencia también podría reunir los requisitos.

**Requisito de presencia sustancial.** Para reunir los requisitos, debe ser ciudadano o residente extranjero de los Estados Unidos que está presente físicamente en un país (o países) en el extranjero por lo menos 330 días enteros durante cualquier período de 12 meses.

**Domicilio tributario.** Por lo general, su domicilio tributario es su lugar de negocios normal o principal o su puesto de servicio independientemente de dónde mantenga su hogar familiar. Si usted no tiene un lugar de negocios normal o principal debido a su tipo de trabajo, entonces su domicilio tributario es el lugar donde vive normalmente.

**País extranjero.** Un país extranjero es un país que no sea los Estados Unidos ni cualquiera de sus posesiones o territorios.

### Firma y Verificación

Se debe firmar este formulario. Si tiene la intención de presentar la declaración conjuntamente, los dos deben firmar. Si hay una buena razón por la cual uno de ustedes no puede hacerlo, el otro cónyuge puede firmar por los dos. Adjunte una declaración escrita explicando por qué el otro cónyuge no puede firmar.

**Otros que pueden firmar por usted.** Cualquiera que tenga un poder legal puede firmar. Sin embargo, los siguientes pueden firmar por usted sin poder legal:

- Abogados, contadores públicos autorizados y agentes registrados.
- Una persona estrechamente relacionada personal o comercialmente con usted que firme porque usted no puede. Tiene que haber una buena razón por la que usted no puede firmar, tal como una enfermedad o ausencia. Adjunte una explicación.

### Aviso al Solicitante y Etiqueta de Devolución

Usted debe llenar la Etiqueta de Devolución para recibir el Aviso al Solicitante. La utilizaremos para informarle si su solicitud ha sido aprobada. No adjunte el aviso a la declaración—guárdelo con su documentación.

Si la oficina de correos no entrega correo a su domicilio, anote su número de apartado postal en vez de ella.

## Cómo Hacer un Pago con su Prórroga

### Pagar por medio de Retiro Electrónico de Fondos

Usted puede presentar el Formulario 2350(SP) electrónicamente por medio de *e-file* y hacer un pago al autorizar un retiro electrónico de fondos de su cuenta corriente o de ahorros. Pregunte a su institución financiera para saber si se permite un retiro electrónico de fondos y para obtener el número de circulación y el número de cuenta correctos.

Si adeuda impuestos y desea hacer que se retire el dinero de su cuenta electrónicamente, se le pedirá que haga la declaración siguiente:

Autorizo al Departamento del Tesoro de los EE.UU. (*U.S. Treasury*) y a su agente financiero debidamente autorizado para que empiecen a retirar fondos electrónicamente (*ACH*) de mi cuenta en una institución financiera designada para pagar las cantidades del impuesto que debo. Además, autorizo a dicha institución financiera para que haga un cargo a mi cuenta por esta cantidad. Para revocar un pago, debo comunicarme con el agente financiero del Departamento del Tesoro al 1-888-353-4537 a más tardar dos días laborables antes de la fecha de pago (liquidación). También autorizo a las instituciones financieras participantes en la tramitación de los pagos electrónicos del impuesto para que reciban información confidencial necesaria para responder a preguntas y resolver cuestiones relacionadas con dichos pagos.

**Aviso:** Ésta es su copia escrita de la autorización para el retiro electrónico de fondos que hizo usted para que retiraran la cantidad adeudada. Guárdela con su documentación.

### Pagar por Cheque o Giro

- Si paga por cheque o giro con el Formulario 2350(SP), vea, **Dónde Presentar la Declaración**, en la página 3.
- Haga su cheque o giro pagadero al “*United States Treasury*” (Tesoro de los Estados Unidos). No envíe dinero en efectivo.
- Escriba su número de seguro social, número de teléfono durante el día y “*2007 Form 2350(SP)*” en su cheque o giro.
- No grape ni adjunte su pago al formulario.

**Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.** Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Necesitamos esta información para saber si usted reúne los requisitos para una prórroga de plazo para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso personal. Si opta por solicitar una prórroga de plazo para presentar la declaración, las secciones 6001, 6011(a) y 6081 del Código exigen que provea la información solicitada en este formulario. La sección 6109 requiere que incluya su número de seguro social. Solemos compartir esta información con el Departamento de Justicia en sus casos de litigio civil y penal y también con las ciudades, estados y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en administrar sus leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar esta información también a otros países bajo un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para ejecutar las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales de aplicación de la ley o de inteligencia para combatir el terrorismo. Si no nos facilita esta información de una manera oportuna, o si nos facilita información incompleta o falsa, podría estar sujeto a pagar intereses o multas.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *OMB (Office of Management and Budget)*. Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deben ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de alguna ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y gastos que se necesitan para llenar y presentar este formulario varía, dependiendo de las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones para la declaración de impuestos sobre el ingreso, en inglés.

Si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que este formulario sea más sencillo, por favor, envíenosla. Vea las instrucciones para la declaración del impuesto sobre el ingreso.